



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

24 de mayo de 2023

Núm. 317

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000138 (CD) 771/000136 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de Fond-ICO Global, FCR, ejercicios 2018 y 2019, así como dicho Informe.....	3
251/000140 (CD) 771/000138 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2019, así como dicho Informe	4
251/000141 (CD) 771/000139 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2019, así como dicho Informe	5
251/000142 (CD) 771/000140 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2019, así como dicho Informe.....	6
251/000143 (CD) 771/000141 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2019, así como dicho Informe	8
251/000144 (CD) 771/000142 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2019, así como dicho Informe.....	10
251/000145 (CD) 771/000143 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2019, así como dicho Informe.....	12
251/000146 (CD) 771/000144 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2019, así como dicho Informe	14
251/000147 (CD) 771/000149 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización sobre la gestión y control de las prestaciones abonadas por el Fondo de Garantía Salarial, ejercicio 2013, así como dicho Informe.....	15

251/000155 (CD)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
771/000153 (S)	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la	
	Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, FSP, ejercicios 2018 y	
	2019, así como dicho Informe	16
251/000161 (CD)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
771/000162 (S)	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Agencia	
	Estatal de Investigación, ejercicio 2019, así como dicho Informe	17
251/000165 (CD)	Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones realizadas	
771/000161 (S)	por el Tribunal de Cuentas en el «Informe de fiscalización sobre las	
	medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas	
	para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de	
	promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación	
	de dependencia»	18

Otros textos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000013 (CD)	Ponencia para participar en la preparación de la presidencia española del	
573/000007 (S)	Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023.	
	<i>Informe de la Ponencia</i>	18

**COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS
E INSTITUCIONES**

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000138 (CD)

771/000136 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de Fond-ICO Global, FCR, ejercicios 2018 y 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE FOND-ICO GLOBAL, FCR, EJERCICIOS 2018 Y 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de Fond-ICO Global, FCR, ejercicios 2018 y 2019:

ACUERDA

1. Recomendar a la Sociedad Gestora AXIS a que la información elevada a su Consejo de Administración con la propuesta motivada de inversión elaborada por el Comité de Valoración incluya, para todos los participantes que cualifiquen, tanto para los seleccionados como para los no seleccionados, la puntuación total obtenida en la fase de valoración con el detalle de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios que se tienen en cuenta para valorar la oferta.

2. Instar a la Sociedad Gestora AXIS a:

— Aprobar unas normas internas que regulen de manera pormenorizada todas las reglas que aplica el Comité de Valoración para asignar la puntuación a cada uno de los criterios incluidos en las tablas de evaluación de las ofertas.

— Incluir, en la propuesta motivada de inversión elaborada por el Comité de Valoración, la puntuación total obtenida en la fase de valoración con el detalle de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios que se tienen en cuenta para valorar la oferta.

— Revisar la redacción de las bases de todas las modalidades, sustituyendo el término «podrá» por otro más apropiado, si se pretende que su aplicación sea obligatoria.

— Revisar la exigencia prevista en las bases de los fondos de incubación y transferencia de tecnología, relativa a que el 20% de los compromisos de inversión sean de inversores distintos de Fond-ICO Global, los gestores, la gestora y/o accionistas de la misma, y que se amplíe a todas las sociedades que pertenezcan al grupo de la sociedad gestora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000140 (CD)

771/000138 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EJERCICIO 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2019:

ACUERDA

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria a:

— Considerar los saldos de las cuentas restringidas de recaudación como integrantes del saldo final de tesorería y proceder a su contabilización y conciliación.

— Implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los criterios fijados en el Documento 8 por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

— Que las memorias aporten toda la información necesaria para conocer la situación financiera de la Administración autonómica.

— Articular los mecanismos necesarios para que la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda pueda ejercitar el control de las cuentas restringidas de ingresos, integrantes de la Tesorería de la Comunidad, cuya competencia está asignada a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria hasta el momento en que los fondos de las mismas son traspasados a la cuenta general de ingresos.

— Completar la conexión del sistema contable auxiliar de Modernización y Organización Unificada de Recursos Operativos con el Sistema de Información Contable, con el fin de realizar de forma telemática la transmisión de la información contable.

— Depurar y regularizar los derechos reconocidos pendientes de cobro que, estando prescritos, figuran aún registrados en contabilidad.

— Valorar, tras el dictado de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, la presentación de una Cuenta General única consolidada, mediante la que se pueda reflejar la situación presupuestaria y patrimonial del conjunto del sector público cántabro.

— Proceder al desarrollo y/o utilización de los diferentes instrumentos previstos en la legislación medioambiental para promover una mayor efectividad en el control y coordinación de estas actividades.

— Promover el desarrollo reglamentario de los aspectos pendientes de la Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria. Además, debería potenciarse el papel coordinador de la Consejería de Educación en los planes de acción a elaborar por los centros educativos a la vista de los resultados obtenidos en las distintas pruebas de evaluación, así como reforzarse la revisión y el control económico de los centros docentes, públicos y concertados, tanto por la citada consejería como por la Intervención General de la Comunidad.

— Potenciar la tarea de preparación de la comunidad autónoma para la implementación, control y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

— Valorar la presentación de una Cuenta General única consolidada, mediante la que se pueda reflejar la situación presupuestaria y patrimonial del conjunto del sector público cántabro.

— Potenciar el papel coordinador de la Consejería de Educación en los planes de acción a elaborar por los centros educativos, a la vista de los resultados obtenidos en las distintas pruebas de evaluación, así como reforzar la revisión y el control económico de los centros docentes, públicos y concertados, tanto por la citada consejería como por la Intervención General de la Comunidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000141 (CD)

771/000139 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EJERCICIO 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2019:

ACUERDA

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a:

— Integrar en la Cuenta General las cuentas de todos los entes del sector público regional, no solo de los sujetos a contabilidad pública, ofreciendo además una visión consolidada de la actividad económico-financiera de los entes de la Comunidad. Para ello debe tomarse en consideración la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

— Potenciar la conexión automática entre el inventario y el sistema de información contable, especialmente con ocasión de la entrada en vigor el 1 de enero de 2019 del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden 169/2018, de 26 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

— Dictar la norma oportuna que regule la elaboración de un informe por las fundaciones, empresas y consorcios, a presentar junto con sus cuentas anuales, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero asumidas como consecuencia de su pertenencia al sector público, de contenido similar al previsto en la Ley General Presupuestaria.

— Modificar el Texto refundido de la Ley de Hacienda para incluir, tal como hace la Ley General de Subvenciones para el Estado, la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas, de forma anual, un informe sobre el seguimiento de los expedientes de reintegro y sancionadores derivados del ejercicio del control financiero.

— Implantar el registro público de infractores que establece la ley autonómica de Montes.

— Promover el desarrollo reglamentario de los aspectos pendientes de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. Además, debería potenciarse el papel coordinador de la Consejería de Educación en los planes de acción a elaborar por los centros educativos a la vista de los resultados

obtenidos en las distintas pruebas de evaluación, así como reforzarse la revisión y el control económico de los centros docentes, públicos y concertados, tanto por la citada Consejería como por la Intervención General de la comunidad autónoma.

— Llevar a cabo las diversas actuaciones previstas en la Ley 1/2007, de fomento de las energías renovables e incentivación del ahorro y eficiencia energética en Castilla-La Mancha, que competen a los distintos órganos de la Administración regional, así como concretar y desarrollar los aspectos que lo requieren de la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000142 (CD)

771/000140 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EJERCICIO 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2019:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a:

— Valorar la inclusión en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, la obligación de integrar, en las cuentas anuales de las empresas y fundaciones públicas autonómicas, información sobre el cumplimiento de las obligaciones económico-financieras que asumen estas entidades por su pertenencia al sector público, del mismo modo que el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria exige en el ámbito estatal.

— Efectuar, tal como señala la Resolución de 17 de diciembre de 2020, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, las modificaciones normativas oportunas a efectos de adelantar el plazo de rendición de las cuentas a 31 de julio del ejercicio siguiente al que se refieran, a fin de facilitar el acercamiento en el tiempo del control a efectuar por el Tribunal de Cuentas.

— Proceder a la integración por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de los sistemas de gestión de ingresos con el Sistema de Información Contable, de forma que se evite la utilización indebida del procedimiento de contraído por recaudado para el registro contable de determinados ingresos. Esta integración debería contemplar los procedimientos necesarios para que los registros contables puedan recoger las distintas causas de anulación de derechos y discriminarlas de las cancelaciones.

— Valorar la modificación del objeto social de Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A., en orden a evitar la fórmula genérica utilizada hasta el momento, para recoger, al menos, las actividades que venían desarrollando las sociedades absorbidas y cuyo desarrollo ha asumido la citada sociedad como resultado de la fusión.

— Proceder al desarrollo reglamentario del registro de cuentas previsto por la Ley 5/2017, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, del contenido y estructura de los planes estratégicos de subvenciones, según prevé la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de los numerosos aspectos pendientes de desarrollo de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.

— Proceder al desarrollo, por la Intervención General de la Comunidad, de un sistema de gastos con financiación afectada integrado en el sistema contable, que permita el adecuado seguimiento de los recursos afectados y el cálculo de las desviaciones de financiación.

— Adoptar las medidas dirigidas a la migración de la Asociación Extremeña de la Energía a la forma jurídica de consorcio, promoviendo la adopción del correspondiente acuerdo entre las entidades participantes y la aprobación de nuevos estatutos que regulen su organización y funcionamiento.

— Proceder a la depuración de la deuda registrada como acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, procediendo a la anulación de los importes erróneamente reconocidos o prescritos y a la imputación presupuestaria y abono de la deuda real, tanto en el caso de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como en el caso del Servicio Extremeño de Salud.

— Proceder, dados los errores detectados en los saldos registrados en deudores presupuestarios, a la revisión sistemática, por ejercicio de origen, de todos aquellos contabilizados en concepto de tributos, cuya antigüedad supere los plazos de prescripción. Con el objeto de evitar la reiteración de esta situación en el futuro, implantar procedimientos de comunicación entre los órganos responsables de la gestión de ingresos y el servicio de contabilidad, que permita un conocimiento actualizado de la situación de los citados deudores, al menos con carácter previo al vencimiento del plazo de prescripción.

— Introducir en la normativa autonómica la obligatoriedad de realización, por parte de las distintas consejerías competentes, de informes de adecuación de los programas de gasto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la misma línea que en el ámbito del Estado prevé el artículo 7, apartado 8 de la Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021.

— Proceder, por medio del Servicio Extremeño de Salud, a la preparación y adjudicación de los contratos que sustentan las prestaciones con medios ajenos realizadas al mismo, que vienen realizándose en virtud de contratos prorrogados sistemáticamente por razones de interés público. Atendiendo al volumen de los recursos presupuestarios afectados, estas nuevas licitaciones deben contemplar los procedimientos quirúrgicos, las pruebas diagnósticas y terapéuticas y las prestaciones por terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación.

— Instrumentar el correspondiente convenio o negocio jurídico que regule las condiciones de uso y explotación por parte de la empresa Gestión de Bienes de Extremadura, S.A. de los activos turísticos que constituyen su actividad principal, en el que conste el coste que fundamente las transferencias recibidas para ello, las medidas de seguimiento y control de las actuaciones y las consecuencias de su incumplimiento. Adicionalmente, debería procederse a la regularización jurídica del uso de estos activos por la referida sociedad, valorando los correspondientes derechos de uso, de forma que puedan ser activados por la misma.

2. Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a:

— Instrumentar el correspondiente convenio o negocio jurídico que regule las condiciones de uso y explotación por parte de la empresa Gestión de Bienes de Extremadura, S.A. de los activos turísticos que constituyen su actividad principal, en el que conste el coste que fundamente las transferencias recibidas para ello, las medidas de seguimiento y control de las actuaciones y las consecuencias de su incumplimiento. Adicionalmente, debería procederse a la regularización jurídica del uso de estos activos por la referida sociedad, valorando los correspondientes derechos de uso, de forma que puedan ser activados por la misma.

3. Instar a la Secretaría General de Administración Pública a:

— Contemplar en sus planes de actuación la inclusión del seguimiento de los resultados obtenidos en la medición del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa por parte de 39 entidades del sector público, que se realizó respecto al, ejercicio 2018, de forma que se verifiquen los avances realizados en los correspondientes portales de transparencia, en especial, en relación con aquellas que

no contaban con un apartado de transparencia y con las entidades que mantenían un índice individual de transparencia inferior al 50 %.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000143 (CD)

771/000141 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIO 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2019:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja a:

— Valorar posibles cambios normativos en la definición de los criterios de pertenencia de las entidades a su sector público, especialmente, en el caso de las fundaciones y los consorcios públicos, teniendo en consideración no solo criterios patrimonialistas basados en la participación mayoritaria del Gobierno de La Rioja en su dotación fundacional o patrimonio, sino también en el control de la gestión y nombramiento de los miembros de sus órganos directivos, así como en la financiación de las actividades de la entidad. Ello supondría que determinadas entidades fueran incluidas en los presupuestos de la Comunidad y a su vez no quedasen extramuros del control de la Administración Autonómica y de la aplicación de la normativa en materia presupuestaria y de estabilidad presupuestaria, a la vez que reduciría la fragmentación normativa existente. Por tanto, a través de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad debería constituirse una comisión de expertos normativos para analizar las disposiciones normativas afectadas por esta recomendación y fije un protocolo de actuación armonizada de la modificación normativa a efectuar, como paso previo a su tramitación parlamentaria.

— Formalizar un contrato programa entre la Consejería de Salud y la Gerencia del Organismo Autónomo Servicio Riojano de Salud (SERIS) en el que se regule la prestación del servicio de asistencia sanitaria por este último a través de sus servicios y unidades.

— Impulsar el acuerdo de adscribir el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, bien al sector público local o bien al de la referida Comunidad Autónoma.

— Dotarse de una aplicación informática que permita obtener datos históricos sobre los saldos deudores y acreedores, así como proceder a la elaboración de un manual de procedimientos contables en el que se regule el registro de las operaciones no presupuestarias, en el marco del sistema contable auxiliar que tiene implantado la Administración de la Comunidad Autónoma.

— Definir los criterios y establecer los cálculos oportunos para determinar en cada ejercicio los saldos deudores de dudoso cobro.

— Realizar una adecuada planificación presupuestaria que haga posible atender sin dificultad las necesidades de gasto previstas para cada ejercicio corriente, de manera que la liquidación presupuestaria recoja la totalidad de obligaciones y derechos devengados en el ejercicio en cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria.

— Elaborar las instrucciones oportunas para que se normalice y amplíe el contenido e información de los estados presupuestarios que las sociedades, fundaciones y resto de entidades autonómicas deben presentar tanto a la aprobación de los presupuestos anuales, como tras su ejecución junto con las cuentas anuales rendidas.

— Conciliar los saldos contables de las rúbricas de inmovilizado y los que figuran en el registro de inventario, mediante la implementación definitiva de las herramientas informáticas que posibiliten la coordinación e integración del sistema contable y el de inventario. Asimismo, dictar instrucciones o manuales de procedimiento para las consejerías y organismos autónomos con competencias en la formación, valoración y actualización del inventario patrimonial.

— Realizar análisis y estudios para relacionar los objetivos de desarrollo sostenibles establecidos en la Agenda 2030 con los planes y programas estratégicos existentes en la administración, como paso previo a la elaboración de un plan de acción o una estrategia para implementar dichos objetivos. Asimismo, debería instrumentar mecanismos de coordinación interdepartamental a través de la creación de comités o comisiones dentro de la propia administración, dirigidas a coordinar la implantación de la Agenda 2030 en toda la acción de gobierno.

— Realizar una adecuada planificación presupuestaria que haga posible atender sin dificultad las necesidades de gasto previstas para cada ejercicio corriente, de manera que la liquidación presupuestaria recoja la totalidad de obligaciones y derechos devengados en el ejercicio en cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria.

2. Instar al Parlamento de la Comunidad a:

— Modificar la Ley de Hacienda Pública de La Rioja para incluir la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas, de forma anual, un informe sobre el seguimiento de los expedientes de reintegro y sancionadores derivados del ejercicio del control financiero.

3. Instar a la Consejería de Hacienda a:

— Dotarse de una aplicación informática que permita obtener datos históricos sobre los saldos deudores y acreedores, así como proceder a la elaboración de un manual de procedimientos contables en el que se regule el registro de las operaciones no presupuestarias, en el marco del sistema contable auxiliar que tiene implantado la administración de la comunidad.

— Completar, a través del Servicio de Protección del Patrimonio y el Servicio de Contabilidad, la conciliación de los saldos contables de las rúbricas de inmovilizado y los que figuran en el registro de inventario, mediante la implementación definitiva de las herramientas informáticas que posibiliten la coordinación e integración del sistema contable y el de inventario. Asimismo, dictar instrucciones o manuales de procedimiento para las consejerías y organismos autónomos con competencias en la formación, valoración y actualización del inventario patrimonial.

— Registrar, una vez tenidas en cuenta las aportaciones y propuestas de todos los órganos y organismos implicados, en un programa presupuestario específico la ejecución de las medidas en materia de igualdad efectiva de hombres y mujeres, lo que facilitará la confección coordinada de informes periódicos de seguimiento global de los proyectos, normalmente de carácter plurianual, desarrollados por los diferentes órganos gestores contemplados en los planes de igualdad efectiva entre hombres y mujeres aprobados en la Comunidad.

4. Instar a la Consejería de Salud a:

— Desarrollar normativamente las funciones de inspección de la sanidad concertada para implantar un sistema de evaluación objetivo mediante la definición de criterios e indicadores de medición.

5. Instar a la Intervención General de la Comunidad a:

— Definir los criterios y establecer los cálculos oportunos para determinar en cada ejercicio los saldos deudores de dudoso cobro.

Instar a la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos a:

— Instar, a través de los representantes de la Comunidad en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, a la Junta de Gobierno del consorcio a que se efectúe una convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para que en la misma se adopte el acuerdo de adscribir al mismo, bien al sector público local o bien al de Comunidad Autónoma de La Rioja.

6. Instar a la Dirección de Control Presupuestario a:

— Elaborar las instrucciones oportunas para que se normalice y amplíe el contenido e información de los estados presupuestarios que las sociedades, fundaciones y resto de entidades autonómicas deben presentar tanto a la aprobación de los presupuestos anuales, como tras su ejecución junto con las cuentas anuales rendidas.

7. Instar a la Dirección General de Cooperación y Agenda 2030 a:

— Realizar análisis y estudios para relacionar los objetivos de desarrollo sostenibles establecidos en la Agenda 2030 con los planes y programas estratégicos existentes en la administración, como paso previo a la elaboración de un plan de acción o una estrategia para implementar dichos objetivos. Asimismo, debería instrumentar mecanismos de coordinación interdepartamental a través de la creación de comités o comisiones dentro de la propia administración dirigidas a coordinar la implantación de la Agenda 2030 en toda la acción de gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000144 (CD)

771/000142 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2019:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

— Presentar un proyecto ante la Asamblea Regional de Murcia para reformar y actualizar el marco normativo de la Administración Autonómica en materia económica y presupuestaria, entre la que por su importancia destaca el actual Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia del año 1999 de forma que se dé cumplimiento a los principios de estabilidad financiera, sostenibilidad de las finanzas regionales o la transparencia de las cuentas públicas. En dicha reforma, se deberían incluir aspectos tales

como la integración dentro de la Cuenta General de la Comunidad de todas las cuentas de las entidades que forman parte de su sector público y el desarrollo de unos criterios de agregación y consolidación acordes con el marco contable establecido en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales en el ámbito del sector público.

— Incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas fijadas en la Agenda 2030 en el diseño de la próxima estrategia de desarrollo regional (Estrategia Región de Murcia Sostenible 2020-2030), lo que exige como paso previo adaptar, coordinar y alinear todas las políticas sectoriales y actuaciones regionales existentes a los objetivos y metas de la citada estrategia.

— Exigir, debido a las carencias y debilidades puestas de manifiesto en el análisis realizado del Servicio Murciano de Salud, que se efectúe una revisión y evaluación exhaustiva de los procedimientos implantados por las diferentes unidades gestoras que conduzca, por una parte, al cumplimiento de su normativa aplicable y, por otra, a la mejora de los sistemas de control interno de la entidad. A tal fin se considera necesario acometer, principalmente, las siguientes actuaciones:

a. Modificar y actualizar la estructura organizativa del Centro Murciano de Salud establecida en el Decreto 148/2002, dando cabida a las Áreas de Salud de la Región.

b. Continuar avanzando en la integración de los sistemas de información, especialmente en lo relativo al seguimiento y control de los pacientes derivados de atención primaria a especializadas y en materia de conciertos sanitarios.

c. Estudiar la conveniencia de establecer un sistema de turnos de mañana y tarde, que facilite la prestación continua de los servicios asistenciales.

d. Adecuar el precio de las guardias médicas y la atención continuada para equiparlo a la media nacional.

e. Acelerar el proceso de incorporación de efectivos de las Ofertas de Empleo Público.

f. Definir las funciones y competencias de la Unidad de Aprovisionamiento Integral y decidir si debe incorporarse en la estructura de la entidad.

— En aras a la consecución de una mayor claridad organizativa, atendida la normativa autonómica contenida en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración, así como en los apartados 2b y 3 de su disposición transitoria primera, y en el art. 21 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de organización de la Salud, ante el tiempo transcurrido desde que se dictó la primera de las leyes antes citadas, adoptar las medidas referidas en la citada disposición transitoria a fin de adecuar el régimen jurídico del Servicio Murciano de Salud al régimen jurídico de entidades públicas empresariales conforme a lo previsto en la disposición transitoria de la Ley 7/2004.

— Redimensionar la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (CEIS) para adecuarse a las necesidades reales, creando plazas de nuevo ingreso o autorizando el nombramiento de personal interino. Adicionalmente, debería realizar una planificación de las guardias, analizando y ajustando las desviaciones registradas.

— Impulsar las actuaciones necesarias para la disolución y liquidación de los consorcios Año Jubilar 2010, Marina de cope y los Consorcios para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en los municipios de Alguazas y Cieza.

— Elaborar un plan de atención residencial a las personas mayores de la Región. Para ello, de forma previa, resulta preciso realizar un diagnóstico detallado de las necesidades sociales de su población, atendiendo a su distribución geográfica.

— Elaborar un plan estratégico en materia de eficiencia energética.

2. Instar a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de la Comunidad, una vez nombrados los vocales de los órganos de gobierno de los consorcios Año Jubilar 2010, Marina de Cope y los Consorcios para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en los municipios de Alguazas y Cieza, en representación de la Comunidad, a impulsar las actuaciones necesarias para la disolución y liquidación de dichas entidades.

3. Instar a la Consejería competente en materia de servicios sociales, a través del Instituto Murciano de Acción Social, a elaborar un plan de atención residencial a las personas mayores de la Región. Para ello, de forma previa, resulta preciso realizar un diagnóstico detallado de las necesidades sociales de su población, atendiendo a su distribución geográfica.

4. Instar a la Consejería de Empresa e Industria a disponer de un balance energético con la producción y transformación de la energía en la Región, así como con los consumos energéticos y con el impacto en el medio ambiente en la Región, en aras de elaborar un plan estratégico en materia de eficiencia energética.

5. Instar al Consejo Económico y Social (CES) a redimensionar su plantilla para adecuarse a las necesidades reales, creando plazas de nuevo ingreso o autorizando el nombramiento de personal interino. Adicionalmente, debería realizar una planificación de las guardias, analizando y ajustando las desviaciones registradas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000145 (CD)

771/000143 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, EJERCICIO 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2019:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma a:

— Aprobar un plan de acción o una estrategia para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Ceuta. Asimismo, la Vicepresidencia primera y la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales deberían crear un Comité Técnico para la Agenda 2030, para coordinar todas las actuaciones en esta materia entre las diferentes unidades de la Ciudad.

— Proceder a la liquidación y extinción del Patronato de Viviendas San Daniel.

— Elaborar manuales de procedimiento y normas de organización y funcionamiento especialmente en las áreas de fiscalización y contabilidad.

— Asegurar que los estados consolidados del presupuesto y de las cuentas anuales incluyan a todas las entidades participadas por la Ciudad, y que se realicen todos los ajustes de homogeneización previos a la agregación de las partidas que forman los estados contables.

— Regular mecanismos de revisión, control y cruce periódico y sistemático de los estados contables de la Administración General de la Ciudad Autónoma de Ceuta (AGCE) y sus entidades dependientes, así como de intercambio de información y conciliación de sus saldos con las entidades financieras, con los deudores por subvenciones, con los acreedores y con otras fuentes externas a la contabilidad.

— Elaborar anualmente un Plan de Control Financiero, en el que se recojan todas las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

— Adaptar su sistema de información contable al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, con el objeto de que se incluyan los módulos necesarios para facilitar la cumplimentación correcta de todos los apartados de la memoria de la Cuenta General. Entre ellos, serían de especial interés los módulos relativos a los proyectos de inversión, los gastos con financiación afectada y los compromisos de gastos de ejercicios futuros y el módulo de inventario, de tal forma que no se permita registrar la adquisición, bajo o enajenación de un bien de inmovilizado sin darlo previamente de alta o baja en el inventario.

— Elaborar y aprobar una relación de puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y los requisitos y capacitaciones necesarias para el desempeño de cada puesto de trabajo.

— Confeccionar un Registro de Personal en el que consten todos los actos que afectan a la vida administrativa del personal de la Ciudad.

— Elaborar un plan estratégico de servicios sociales, así como un plan sectorial de atención residencial a personas mayores.

— Elaborar la documentación pertinente sobre el impacto de género en la definición y presupuestación de las políticas públicas.

— Definir para la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos una unidad o servicio que a nivel orgánico, dentro de la propia Consejería, tenga asignada la función de realizar las evaluaciones ambientales, así como de convocar al Consejo Sectorial de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con la finalidad de canalizar la participación de la ciudadanía, así como de sus asociaciones en la gestión y mejora del medio ambiente.

2. Instar a la Intervención de la Ciudad Autónoma a:

— Elaborar manuales de procedimiento y normas de organización y funcionamiento especialmente en las áreas de fiscalización y contabilidad.

— Asegurar que los estados consolidados del presupuesto y de las cuentas anuales incluyan a todas las entidades participadas por la Ciudad y que se realicen todos los ajustes de homogeneización previos a la agregación de las partidas que forman los estados contables.

— Regular unos mecanismos de revisión, control y cruce periódico y sistemático de los estados contables de la Administración General de la Ciudad Autónoma de Ceuta (AGCE) y sus entidades dependientes, así como de intercambio de información y conciliación de sus saldos con las entidades financieras, con los deudores por subvenciones, con los acreedores y con otras fuentes externas a la contabilidad.

— Elaborar anualmente un Plan de Control Financiero en el que se recojan todas las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

3. Instar a la Administración General de la Ciudad Autónoma de Ceuta (AGCE) a adaptar su sistema de información contable al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, con el objeto de que se incluyan los módulos necesarios para facilitar la cumplimentación correcta de todos los apartados de la memoria de la Cuenta General. Entre ellos, serían de especial interés los módulos relativos a los proyectos de inversión, los gastos con financiación afectada y los compromisos de gastos de ejercicios futuros y el módulo de inventario, de tal forma que no se permita registrar la adquisición, baja o enajenación de un bien de inmovilizado sin darlo previamente de alta o baja en el inventario.

4. Instar a la Consejería de Fomento y Turismo a proceder a la liquidación y extinción del Patronato de Viviendas San Daniel.

5. Instar a la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública a:

— Elaborar y aprobar, como se viene reiterando en anteriores informes de fiscalización, una relación de puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y los requisitos y capacitaciones necesarias para el desempeño de cada puesto de trabajo. La Ciudad no dispone de ningún instrumento técnico adecuado para la ordenación del personal, lo que ha motivado la aplicación de un modelo basado en tareas poco claras, responsabilidades no definidas y el establecimiento de complementos específicos otorgados históricamente con criterios no ajustados a factores objetivos.

— Confeccionar un Registro de Personal en el que consten todos los actos que afectan a la vida administrativa del personal de la Ciudad Autónoma.

6. Instar a la Consejería de Servicios Sociales a:

— Elaborar un plan estratégico de servicios sociales, así como un plan sectorial de atención residencial a personas mayores.

— Elaborar la documentación pertinente sobre el impacto de género en la definición y presupuestación de las políticas públicas.

7. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Servidos Urbanos a definir una unidad o servicio que, a nivel orgánico, dentro de la propia Consejería, tenga asignada la función de realizar las evaluaciones ambientales, así como de convocar al Consejo Sectorial de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en la gestión y mejora del medio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000146 (CD)

771/000144 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2019:

ACUERDA

Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla a:

— Concluir el proceso de implementación de medidas tendentes a establecer una adecuada separación de las unidades de la Intervención General que tienen encomendadas las funciones de contabilidad y fiscalización económico-financiera. Igualmente, dentro de la función de control, se debería adscribir a tareas de fiscalización previa personal distinto del adscrito a las de control a posteriori.

— Culminar las medidas que lleven a una aplicación de forma más estricta del procedimiento administrativo detallado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio, en la tramitación de los diferentes expedientes de gastos y los correspondientes documentos contables.

— Limitar la utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito, que ha devenido habitual en los últimos años y, siempre que sea posible, recurrir a otras figuras previstas por el ordenamiento jurídico más adecuadas para la atención de las correspondientes necesidades presupuestarias, tal como se recoge ya en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

— Establecer las mejoras necesarias para que el plan de disposición de fondos de la Ciudad Autónoma cumpla su función como instrumento de planificación de la tesorería, en especial dado el

incumplimiento del periodo medio de pago de varios trimestres en 2019, sin que su elaboración esté meramente destinada al cumplimiento de una obligación de carácter legal.

— Completar la tarea de unificar el inventario de bienes, para que ofrezca información completa. También se deberían ultimar las actuaciones de coordinación de los servicios de Patrimonio y Contabilidad.

— Proceder a la elaboración de los presupuestos con mayor rigor para evitar el elevado importe de las modificaciones, hecho que desvirtúa el valor del presupuesto aprobado como instrumento de planificación de la actividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000147 (CD)

771/000149 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización sobre la gestión y control de las prestaciones abonadas por el Fondo de Garantía Salarial, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES ABONADAS POR EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización sobre la gestión y control de las prestaciones abonadas por el Fondo de Garantía Salarial, ejercicio 2013:

ACUERDA

1. Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social a:

— Impulsar la modificación del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, de organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, para adecuarlo a la realidad de la gestión de las prestaciones de garantía salarial.

— Aumentar la plantilla de letrados y letradas del Fondo de Garantía Salarial, O.A, para que estos puedan ejercer eficientemente las tareas que tienen encomendadas, en línea con lo acordado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, a la vista del Informe de fiscalización sobre la gestión y control de las prestaciones abonadas por el Fondo de Garantía Salarial, ejercicio 2013, aprobado por el Tribunal de Cuentas el 20 de diciembre de 2014.

— Impulsar, en coordinación con el Ministerio de Justicia, las modificaciones normativas, organizativas o de otro tipo, oportunas para evitar supuestos como los descritos en el presente informe, en los cuales se produce una evidente desproporción entre el importe de los salarios de tramitación que se abonan y el período previamente trabajado. En este sentido, una posibilidad que podría valorarse sería impulsar la modificación normativa correspondiente para otorgar al Fondo de Garantía Salarial, O.A. la facultad de optar por la extinción contractual, evitando así el devengo de salarios de tramitación.

2. Instar al Fondo de Garantía Salarial, FOGASA, a:

— Realizar las actuaciones oportunas tendentes a mejorar el funcionamiento de la aplicación informática «ODISEO-WEB», para que recoja fielmente las actuaciones jurisdiccionales de los letrados y letradas del Fondo de Garantía Salarial, O.A., en particular, en lo relativo a la asistencia a los juicios, los motivos de su inasistencia, el resultado de la sentencia y la plasmación del ahorro de los fondos públicos derivados de sus actuaciones con un criterio homogéneo para todas las provincias.

— Proceder a publicar periódicamente todo tipo de indicadores y datos relativos al ejercicio de sus funciones, dando así adecuado cumplimiento al principio de transparencia, en particular en lo que se refiere al número de expedientes de prestaciones de garantía salarial pendientes de aprobación, así como al tiempo medio de resolución de estos expedientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000155 (CD)

771/000153 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, FSP, ejercicios 2018 y 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, FSP, EJERCICIOS 2018 Y 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, FSP, ejercicios 2018 y 2019:

ACUERDA

Instar a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo a:

— Incorporar a su proceso de planificación de actividades la definición de indicadores, apropiados y medibles, que le permitan cuantificar los objetivos previstos y medir su grado de realización de forma objetiva.

— Promover la constitución de las Estructuras Paritarias Sectoriales con su adecuado mapa sectorial.

— Adaptar sus procedimientos y actuaciones a las disposiciones que se derivan de la Orden ESS/381/2018, de 10 de abril.

— Analizar su colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal en todas las actuaciones en las que interviene en la gestión de la formación.

— Impulsar las actuaciones encaminadas a la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad.

— Implantar un sistema de evaluación del desempeño de su personal, como procedimiento para medir y valorar la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.

— Implantar las medidas de transparencia salarial previstas en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

— Adoptar las medidas que resulten necesarias para solucionar las deficiencias detectadas en el Plan Director de Seguridad de 2019.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000161 (CD)

771/000162 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Agencia Estatal de Investigación, ejercicio 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, EJERCICIO 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Agencia Estatal de Investigación, ejercicio 2019:

ACUERDA

Instar a la Agencia Estatal de Investigación a:

— Elaborar y aprobar el contrato plurianual de gestión previsto en artículo 20 del Estatuto y en el artículo 108 ter de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, junto con los Ministerios de Ciencia e Innovación, de Política Territorial y de Hacienda y Función Pública.

— Adoptar medidas que posibiliten el seguimiento de la eficacia de sus objetivos, según lo previsto en el correspondiente contrato plurianual de gestión.

— Implantar un sistema de calidad de costes que permita la adopción de decisiones de manera correcta y eficiente.

— Implantar herramientas informáticas que permitan una gestión integral rápida y eficaz de las ayudas y la obtención de informes sobre su situación.

— Adoptar medidas para prevenir, en la determinación de las condiciones de ejecución de actividades de su competencia, el riesgo de incurrir en supuestos de participación en tareas que supongan ejercicio de autoridad o de cesión ilegal de trabajadores.

— Mejorar, ampliar y dar mayor difusión a los resultados de la investigación financiada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000165 (CD)**771/000161 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del enlace que permite acceder al Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en el «Informe de fiscalización sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia», elaborado por el Tribunal de Cuentas, sin que la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas haya adoptado ninguna Resolución sobre el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

VER_INFORME

OTROS TEXTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000013 (CD)**573/000007 (S)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del Informe aprobado por la Ponencia para participar en la preparación de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, constituida en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INFORME DE LA PONENCIA PARA PARTICIPAR EN LA PREPARACIÓN DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

I. INTRODUCCIÓN.

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023 España presidirá el Consejo de la Unión Europea. Se trata de la quinta ocasión en que se produce este hecho. Su relevancia ha llevado a que la Comisión Mixta para la Unión Europea, el 28 de junio de 2022, acordase crear una Ponencia como cauce de participación en la preparación de esa presidencia. Se decidió que su duración fuera limitada, en concreto hasta el 31 de marzo de 2023 —ampliado posteriormente hasta el 30 de abril—, al objeto de que sus conclusiones pudiesen ser conocidas por el Gobierno con antelación al comienzo de dicha presidencia.

Durante siete meses la Ponencia ha llevado una intensa actividad que se ha traducido no solo en la realización de comparecencias de miembros del Gobierno, otras autoridades estatales y autonómicas, representantes de la sociedad civil y expertos, sino también de mantener encuentros con miembros de las instituciones comunitarias —Comisión y Parlamento Europeo—, y de diferentes parlamentos nacionales, tanto en visitas de una delegación a su sede, como recibiendo a representantes de delegaciones parlamentarias de otros Estados miembros.

En este Informe se recoge el resultado de esos trabajos. Comenzará recordando la labor que corresponde al Estado que ejerce la Presidencia del Consejo, y el contexto en que se va a celebrar esa presidencia, así como las líneas principales que el Gobierno ha avanzado sobre los objetivos de la presidencia. Seguidamente se hará una síntesis de la labor realizada por la Ponencia (el detalle se incluirá

en anexo). Finalmente, se incluirán las conclusiones y recomendaciones, propuestas por los grupos parlamentarios que han sido acogidas por la Ponencia para su aprobación de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

II. LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE.

Debe advertirse, en primer lugar, las funciones que corresponden al Estado miembro que ejerce la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. En los términos en los que el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Sr. Albares Bueno, señaló en su comparecencia ante la Comisión Mixta, consisten «en primer lugar en planificar y presidir la sesiones del Consejo y la reuniones de sus órganos preparatorios en las que se llevan a cabo las negociaciones y en segundo lugar, representar al Consejo en las relaciones con otras instituciones de la Unión, en particular con la Comisión y el Parlamento Europeo. Su cometido es intentar llegar a acuerdos sobre expedientes legislativos mediante trílogos y reuniones informales de negociación, entendiendo e intentando acercar las posiciones de las partes. Esta labor se lleva a cabo en estrecha coordinación con la Comisión Europea. Una presidencia, por tanto, impulsa y prioriza sobre la base de sus prioridades políticas, pero no impone».

Como puso de relieve en su comparecencia ante la Comisión Mixta el ex Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Piqué Camps, las presidencias semestrales actuales son diferentes a las planteadas antes del Tratado de Lisboa, pues en la actualidad existe una presidencia permanente del Consejo Europeo, pero ello no es óbice para subrayar la responsabilidad e importancia de esta actividad

Es importante, en segundo lugar, recordar el contexto en que se va a ejercer dicha presidencia, particularmente complejo puesto que se produce en un contexto internacional «volátil y complejo», tras la «aparición de la pandemia más grave en el último siglo y el retorno de la guerra a territorio europeo», como apuntó el Sr. Albares Bueno. Ambos acontecimientos han tenido unas repercusiones humanitarias, políticas, y económicas de tal envergadura que marcará el ámbito en el que se desenvuelva la presidencia.

Hay además dos hechos que también influirán en ese momento. En primer lugar que la presidencia va a constituir el «cierre operativo» de la legislatura europea, puesto que durante la posterior presidencia belga se celebrarán las elecciones al Parlamento Europeo y la posterior formación de una nueva Comisión Europea. Esto hace que en las comparecencias ante la Comisión Mixta de representantes del Gobierno se haya puesto de manifiesto como prioridad la conclusión del mayor número de expedientes legislativos que sea posible.

Pero además, en el ámbito interno, la presidencia española va a coincidir previsiblemente con la celebración de elecciones generales en nuestro país, aspecto que sin duda afectará también al desarrollo de esa presidencia.

En ese contexto, las comparecencias del Gobierno ante la Comisión Mixta han apuntado algunas de las líneas prioritarias de su actuación. Así el Ministro de Asuntos Exteriores subrayó tres: la recuperación económica, la seguridad energética de la Unión y la autonomía estratégica abierta. De manera más concreta en su comparecencia se apuntaron los siguientes aspectos:

— Profundización de la identidad europea, proponiendo la ampliación de los derechos de los ciudadanos europeos que residan en otros Estados miembros, así como en las políticas comunes de interior y justicia, buscando soluciones equilibradas en materia de inmigración y asilo.

— Impulso del pilar social europeo, fomentando todas las iniciativas pendientes del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y favoreciendo la participación social en la definición de las cuestiones de empleo y sociales del semestre europeo. Igualmente, el apoyo de otras iniciativas como las de cuidados de larga duración, de lucha contra la situación de personas sin hogar, de promoción de la tarjeta europea de discapacidad o de consolidación de las normas de renta mínima en los países de la Unión, desarrollando itinerarios de inclusión social con proyectos pilotos que completen las posibilidades de inserción de los beneficiarios de rentas mínimas.

— Potenciar la Europa de la salud, impulsando la atención primaria y la cronicidad a nivel europeo, así como la promoción de un debate sobre la salud mental en la Unión o sobre los desafíos relacionados con la salud humana, la salud animal y la salud ambiental.

— Prestar especial atención a la cohesión territorial, en particular de las áreas despobladas y del mundo del campo y del mar.

— Buscar respuestas eficaces a la actual crisis energética y de precios, con propuestas de reordenación del mercado europeo.

— Impulso de la agenda verde, que incluya no solo la lucha contra el cambio climático sino también contra los incendios, así como mediante una reforma del sistema energético europeo reduciendo sus vulnerabilidades.

— La defensa del mercado interior, promoviendo todas las iniciativas que redunden en su profundización, en la competitividad, y en el refuerzo de la industria europea en todos los sectores, incluidos el del espacio.

— Completar el programa de la Agenda digital de la Unión, avanzando en iniciativas relativas a la identificación única europea, a la protección de datos, a la inteligencia artificial y a la ciberresiliencia. Igualmente trabajar en la Carta de derechos digitales y en la consecución de la administración electrónica, así como en el avance de la implantación del 5G y el 6G.

— Lucha contra la desigualdad, impulsando los expedientes en materia de discapacidad, infancia y violencia de género.

— Autonomía estratégica abierta, en ámbitos que repercuten en el día a día de nuestros ciudadanos como la salud, los alimentos y la energía. En el ámbito de las relaciones exteriores, apoyo a la política de la Unión en los Balcanes occidentales, en la vecindad sur (impulsando la revisión de la nueva agenda por el Mediterráneo en 2024), en África y en la relación con Estados Unidos y el indo-pacífico, apoyando una política multilateral y comercial de la Unión en el mundo; y de manera particular a América latina «la región más eurocompatible del planeta por los valores e intereses que compartimos», impulsando los acuerdos comerciales con Mercosur, Chile y México, así como la creación de una agenda regional compartida entre Europa y América latina. A tal efecto trabajando para que la Cumbre con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños avance en tres pilares: los acuerdos comerciales, el impulso regional del Global Gateway y un mecanismo permanente de diálogo.

— En suma, que la presidencia española contribuya a «construir esa Europa del futuro, una Europa más fuerte, más cohesionada, más igualitaria».

En la comparecencia del Secretario de Estado para la UE ante la Comisión Mixta insistió en estos aspectos y procedió a detallar los expedientes concretos que en cada uno de las formaciones del Consejo de la Unión Europea está previsto que puedan ser objeto de consideración durante la presidencia española (y que pueden consultarse en el diario de sesiones a que se hace referencia en el anexo a este Informe). Concluyó subrayando que «solo a través de un liderazgo fuerte podremos hacer frente a los desafíos que estamos viviendo en la actualidad», y «solo unidos podremos defender nuestros intereses y contribuir al desarrollo del proyecto europeo, con la contribución de nuestros ciudadanos y de nuestras instituciones».

III. ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La Ponencia creada por la Comisión Mixta el 28 de junio de 2022 se constituyó el 20 de septiembre de ese mismo año y con un ámbito temporal limitado: el 31 de marzo de 2023, ampliado posteriormente hasta el 30 de abril. Con ello se pretendía que sus conclusiones y recomendaciones pudiesen ser conocidas por el Gobierno antes del comienzo de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

En la primera de sus reuniones la Ponencia acordó hacer un esfuerzo para escuchar, no solo al Gobierno como máximo responsable de la presidencia, sino también a las instituciones comunitarias, otros parlamentos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, así como autoridades, expertos y representantes sociales que los grupos parlamentarios propusiesen. De esta manera, la actuación de la Ponencia se ha estructurado en cuatro grandes ejes: el Gobierno y otras autoridades responsables de la presidencia; las instituciones de la Unión Europea más concernidas, singularmente la Comisión Europea y el Parlamento Europeo; las comisiones de asuntos europeos de otros Estados miembros de la Unión Europea; y finalmente otras autoridades, expertos y representantes sociales designados por las formaciones políticas.

En lo que se refiere al primero de esos ejes, han comparecido ante la Comisión Mixta, el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (el 5 de septiembre de 2022) y el Secretario de Estado para la Unión Europea (en sesión celebrada en el Senado el 20 de diciembre de 2022). Además, una delegación de la Comisión Mixta mantuvo encuentros con los responsables de la Representación Permanente ante la Unión Europea en Bruselas, (el 7 y 8 de noviembre de 2022 y el 1 de diciembre de ese mismo año). En esos encuentros celebrados en Bruselas se llevó a cabo por los responsables de

cada expediente legislativo en la REPER de un análisis pormenorizado de la situación de las iniciativas legislativas europeas que podrían aprobarse en el momento de ejercer la presidencia española.

Un segundo eje se ha centrado en los miembros y altos cargos de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo. Respecto a la Comisión, han comparecido ante la Comisión Mixta el Comisario europeo de Justicia, Sr. Reynders (el 29 de septiembre de 2022) y el Vicepresidente de la Comisión Europea, Sr. Schinas (el 20 de octubre de 2022), responsable de la política de migración. Igualmente, compareció ante la Comisión Mixta, en el turno de grupos parlamentarios, la Directora de la Representación de la Comisión Europea en España, Sra. Benítez Salas. Asimismo, representantes de la Comisión Mixta para la UE formaron parte de una delegación de las Cortes Generales, que, atendiendo a la invitación de la Comisión Europea, mantuvo diferentes encuentros en Bruselas con comisarios y altos cargos de la citada institución (el 7 y 8 de febrero de 2023). Estas autoridades expusieron el punto de vista de la Comisión Europea sobre las propuestas legislativas que van a ser objeto de deliberación durante la presidencia española del Consejo. En lo que respecta al Parlamento Europeo, en el mencionado viaje se mantuvieron reuniones con el Presidente de la Comisión de Libertades Públicas del Parlamento Europeo, Sr. López Aguilar, y con el portavoz del Parlamento Europeo, Sr. Duch; y en el turno de grupos, compareció telemáticamente la eurodiputada del Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, Sra. Riba i Giner.

Particularmente intensa ha sido la actividad en lo referente a la tercera de las líneas de actuación de la Comisión Mixta, la relativa a los encuentros con parlamentos de otros Estados miembros o candidatos. Se acordó mantener encuentros con quienes han ejercido la Presidencia en el Consejo de la Unión Europea recientemente (Francia y Portugal) así como con los que iban a ejercerla durante el periodo de actividad de la Ponencia (República Checa y Suecia), o iban a suceder a la Presidencia española (Bélgica). Asimismo, se consideró prioritario mantener encuentros con los países mediterráneos (Grecia, Italia, Croacia). En esa línea, representantes de la Comisión Mixta recibieron delegaciones de la Comisión de Asuntos Europeos del Senado francés (el 14 de septiembre de 2022), de la Gran Comisión del Parlamento de Finlandia (el 18 de octubre de 2022), así como al Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento de Lituania (14 de febrero de 2023), al Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Hungría (el 2 de marzo de 2023), y al Presidente del Parlamento de Luxemburgo (el 6 de febrero de 2023). También se recibió al Ministro de Estado para Asuntos Europeos de Irlanda (el 7 de febrero de 2023) y se mantuvo una reunión telemática con la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento de Ucrania (25 de octubre de 2022).

Igualmente, ha celebrado encuentros en la capital de otros Estados miembros de la Unión Europea: en Bruselas, al concluir los encuentros con responsables de la REPER española, con las Comisiones de Asuntos Europeos del Parlamento belga (el 8 de noviembre de 2023); en Praga, al concluir la COSAC, celebró una reunión con las Comisiones de Asuntos Europeos del Parlamento checo (el 16 de noviembre de 2022); en Atenas con la Comisión de Asuntos Europeos y otras autoridades del Parlamento y del Gobierno griegos (el 12 de enero de 2023); en Helsinki con su Comisión homóloga y con autoridades gubernamentales y expertos (el 18 de enero de 2023); en Estocolmo, al concluir la reunión de Presidentes de la COSAC, con la Presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento de Ucrania (el 29 de enero de 2023); en Lisboa con la Comisión de Asuntos Europeos del Parlamento portugués y con el Ministro responsable de estos temas (los días 27 y 28 de febrero de 2023); en Roma, con las Comisiones de Asuntos Europeos de la Cámara de Diputados y del Senado de Italia, así como con el Ministro de Asuntos Exteriores de dicho país, Sr. Tajani (23 y 24 de marzo de 2023); y en Berlín, con las Comisiones de Asuntos Europeos del Bundestag y del Bundesrat y con responsables el Ministerio de Asuntos Exteriores (13 y 14 de abril). Están pendientes de concreción otras reuniones con comisiones de asuntos europeos de otros Parlamentos, que no han podido realizarse durante el breve ámbito temporal de actividad de la Ponencia, pero que se intentarán realizar antes del comienzo de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

El último de los ejes para recabar información ha sido el de otras autoridades y expertos propuestos por los grupos parlamentarios: autoridades autonómicas como el Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Rioja, Sr. González González, o la Secretaria General de Acción Exterior del Gobierno vasco, Sra. Elorza Zubiria; expertos como el ex Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Piqué Camps, el investigador del Real Instituto Elcano Sr. Feas, el columnista Sr. González-Gallarza, el investigador del Observatorio de Multinacionales en América Latina, Sr. Ramiro Pérez – y el ex Delegado del Govern de Catalunya en la UE, Sr. Knorr.

El contenido de estas reuniones se recoge en los diarios de sesiones de las Cortes Generales, en lo que se refiere a las comparecencias ante la Comisión Mixta para la Unión Europea, y en las reseñas hechas por los Letrados de la Comisión Mixta, en los demás casos.

Toda la información recabada ha permitido a la Comisión Mixta aprobar las conclusiones y recomendaciones que se formulan en el apartado siguiente.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La Comisión Mixta para la Unión Europea:

1. Siendo nuestra presidencia del Consejo de la Unión Europea la última completa de la actual legislatura europea antes de las elecciones del Parlamento Europeo en primavera de 2024, desea que España sea capaz de contribuir para forjar acuerdos amplios en los expedientes que todavía sigan en negociación, logrando así que su trabajo trascienda en el próximo mandato legislativo de la Unión Europea.

2. Destaca la necesidad de fortalecer y desarrollar una acción común que permita seguir respondiendo a las sucesivas crisis que afectan a la Unión Europea y, en particular, el retorno de la guerra al continente europeo con la agresión bélica de Rusia contra **Ucrania**. El conflicto de Ucrania y sus consecuencias políticas y económicas seguirán marcando la agenda europea. España debe trabajar para buscar la paz, un orden internacional basado en los principios de la Carta de Naciones Unidas y una economía europea abierta al mundo, pero que reduzca sus vulnerabilidades.

2.1 Así mismo, es preciso apoyar a Ucrania en la implementación de las transformaciones institucionales necesarias para su pronta adhesión a la Unión Europea, recogidas en las recomendaciones de la Comisión Europea del 17 de junio de 2022.

2.2 Hay que seguir adoptando, manteniendo, asegurando y garantizando la unidad de acción, las medidas y las actuaciones de todo tipo necesarias para proteger y ayudar decididamente a Ucrania y al pueblo ucraniano al objeto de paliar su injusto sufrimiento y destrucción en los órdenes humano, político, económico, material y social provocados por la injustificable y brutal guerra de agresión del régimen de Putin, que supone también ir en contra de los valores, de los principios, de la estabilidad y de la seguridad de la Unión Europea y de un orden internacional basado en normas, y continuará así mientras dure la agresión rusa contra Ucrania.

2.3 Ante la guerra en Ucrania, además de articular una respuesta conjunta de ayuda humanitaria, asilo y reconstrucción del país, es necesario hacer efectiva la voluntad y necesidad de poner fin al conflicto y sus consecuencias en Europa. Para ello, urge promover en el seno de la UE una hoja de ruta para la paz, que contemple, el refuerzo de los mecanismos diplomáticos europeos y pasos hacia una negociación para una solución pacífica del conflicto, en línea con las peticiones del Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Antonio Guterres. La presidencia española tiene que servir para resituar a la UE como actor clave en la resolución del conflicto, desde el firme respeto a la legalidad internacional y la firme creencia de que una paz y un esquema de seguridad en suelo europeo tiene que ser pensado, liderado y acordado desde Europa.

3. Considera que **América Latina y el Caribe** es una región crucial en términos geopolíticos para la Unión Europea con la que compartimos el espíritu democrático y valores fundamentales. Por lo tanto, relanzar nuestras relaciones redundará en beneficio mutuo. Por ello:

3.1 Anima a que España siga apoyando a la Comisión Europea y al Servicio Europeo de Acción Exterior para impulsar una agenda positiva con la región, basada en el mutuo apoyo en los intereses compartidos, que complete y refuerce las estructuras de cooperación y coordinación a distintos niveles y que dé lugar a un diálogo estructurado y regular para afianzar la relación birregional, que tendrá como hito importante la Cumbre UE-CELAC del 17 y 18 de julio en Bruselas.

3.2 Considera que una renovada alianza estratégica con América Latina en la que España juegue un papel preponderante como puente entre ambas regiones. Hay que reforzar la cooperación con los gobiernos democráticos de la región para la defensa de la democracia y el respeto a la voluntad popular, la protección del medioambiente y el respeto a los derechos humanos —particularmente el derecho a la protesta— con la promoción de la labor de los y las defensoras. Promoción de la integración

latinoamericana. Igualmente hay que llevar a cabo evaluaciones de impacto de los acuerdos comerciales suscritos con América Latina antes de firmar nuevos acuerdos.

3.3 Es necesario actuar con el objetivo de hacer de la Unión Europea un actor global más fuerte en el mundo conforme a sus valores y principios y, en este sentido, prestar una atención especial a América Latina, mediante la culminación del acuerdo con Mercosur y la renovación de los acuerdos comerciales con Chile y México, así como a la Vecindad Sur de la Unión Europea, con especial referencia a África.

4. Constata los esfuerzos de España por estrechar la relación con la **Vecindad Sur**, en el marco de la Política Europea de Vecindad, en el que sin embargo aún se puede profundizar mucho más.

4.1 Subraya que el objetivo último ha de ser fomentar la asociación política y la integración económica de la región con la Unión Europea, creando un área de estabilidad, seguridad y de prosperidad.

4.2 Entiende, a este respecto, que la prioridad actual debe ser la consolidación institucional de la Vecindad Sur de la Unión Europea, para asentar plataformas que garanticen la interacción entre la Unión Europea y los socios mediterráneos y faciliten la colaboración en ámbitos múltiples. En este marco, el Mediterráneo y sus retos también debe de ser un elemento catalizador durante la presidencia española.

4.3 Estima que hay que reforzar la relación entre la Unión Europea y la Vecindad Sur, en especial con todo el Magreb, el Sahel y con la Unión Africana, y exigir la normalización de las relaciones de España con algunos de los países de la vecindad meridional como elemento clave de la política exterior de la Unión Europea.

5. Asume que, en un contexto internacional tan complejo como el actual, uno de los mayores desafíos —y a su vez, oportunidad— para la Unión Europea es la adopción de una respuesta común que profundice el **mercado interior** —cuyo 30 Aniversario se celebra este año— y la igualdad de condiciones, que promueva la **competitividad y la autonomía estratégica abierta**.

5.1 Coincide con otros Estados miembros en que resulta esencial acometer la reforma del mercado eléctrico europeo, vector cardinal de la sostenibilidad económica de las familias, los individuos y las empresas.

5.2 Aboga por la reforma de las reglas fiscales del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, de forma que se conjugue de forma equilibrada el rigor presupuestario con las necesidades de la sociedad.

5.3 Aprobar la nueva gobernanza económica europea mediante una arquitectura de supervisión fiscal más transparente, simple e integrada, que contribuya a una recuperación económica equitativa, al crecimiento económico, a la creación de empleo y a unas finanzas públicas sostenibles y resilientes.

5.4 Subraya que, tras la pandemia de la COVID-19, la financiación del instrumento NextGenerationEU ha sido y sigue siendo un elemento clave para la recuperación económica del país.

Considera que hay que:

5.5 Promover que exista un vínculo entre la recepción de fondos europeos, particularmente los NextGenerationEU, con el cumplimiento de las regulaciones europeas, así como favorecer la gestión descentralizada de los fondos europeos en todos los campos.

5.6 Avanzar de manera decidida en la autonomía estratégica abierta de la Unión Europea, actuando en diversos sectores y, en especial, en lo referido a la industria y a las materias primas críticas, así como en lo relacionado con la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), aplicando y, en su caso, adaptando a la nueva realidad geopolítica la Brújula Estratégica de la Unión Europea.

5.7 Instar a los principales miembros de la Organización Mundial del Comercio a que trabajen en la reforma de la Organización.

5.8 Implementar una autonomía estratégica abierta, incluyendo al comercio para tener acceso a materiales, diversificar suministros y tener acceso a ellos cuando se necesiten.

5.9 Implementar la Global Gateway como alternativa a la iniciativa china de Belt and Road (también conocida como nueva ruta de la seda).

5.10 Impulsar la culminación de la unión bancaria en la Unión Europea y comenzar a desarrollar una vertiente fiscal, consolidando los instrumentos de deuda mancomunada y los recursos propios de la Unión, en línea con las recomendaciones del Banco Central Europeo.

5.11 Plantear una evolución del fondo SURE hacia un régimen permanente de reaseguro del desempleo, como una de las medidas clave para paliar los efectos sociales de futuras crisis económicas en el conjunto de la Unión.

5.12 Avanzar en la autonomía estratégica real de Europa: no solo en términos de seguridad y defensa —lo cual pasa por una redefinición propia de nuestros intereses y conceptos estratégicos de seguridad, no ligados a los intereses de otros actores—, sino en reforzar, desde una mirada de soberanía europea, cooperación y justicia y sostenibilidad social y ambiental todos los sectores estratégicos clave como el energético, el tecnológico o alimentario.

5.13 Establecer una armonización fiscal para acabar con los paraísos fiscales dentro de la UE y evitar el dumping fiscal, que hace que las empresas tributen en países con reglas más laxas y no allí donde facturan. Excluir a los fondos buitre, empresas domiciliadas en el extranjero y empresas que hayan incurrido en evasión fiscal y fraude de los programas de liquidez para atajar las consecuencias sociales y económicas de las crisis.

5.14 Promover la adopción de una ambiciosa directiva europea de debida diligencia que acabe con la impunidad de las empresas que vulneran los estándares de derechos humanos y medioambiente en el transcurso de su actividad.

5.15 Impulsar una política exterior común europea y con autonomía estratégica para definir y defender nuestros propios intereses como proyecto. Europa no puede contribuir a un orden internacional en el que impere la ley del más fuerte: debe trabajar activamente por crear nuevos mecanismos de resolución pacífica de conflictos y construcción de paz, de cooperación y adopción multilateral de decisiones globales, de respuesta y protección frente a las crisis, de redistribución de los bienes globales.

5.16 Avanzar en la unión bancaria y en el mercado único de capitales, superando su fragmentación y permitiendo a las empresas y ciudadanos europeos una financiación adecuada para sus proyectos de inversión.

6. Recuerda que todos los esfuerzos destinados a la recuperación económica deben ir orientados a la promoción de la doble **transición verde y digital**, que deben ser transiciones justas, que no dejen a nadie atrás.

6.1 La transición hacia una economía sostenible y circular, carbónicamente neutra y respetuosa con el medio ambiente, requiere de una transformación tecnológica todavía en desarrollo.

6.2 Considera que, habida cuenta los retos que plantea la situación actual, no habrá transición verde sin transición digital, de ahí la importancia de que los recursos y las acciones de la Unión Europea contribuyan a este objetivo.

— Por ello es preciso:

6.3 Impulsar nuevas alternativas para que ningún Estado miembro tenga dependencia del gas ruso.

6.4 Apostar por medidas de gestión medioambiental y progreso material que protejan la naturaleza y su diversidad biológica.

6.5 Recalcar, en el marco del European Chips Act Package, la importancia de crear instalaciones para la producción de semiconductores que se utilicen en una industria más verde.

6.6 Evitar que se destinen nuevas inversiones en infraestructuras de energías fósiles.

6.7 Garantizar los fondos suficientes para promover y atender a la demanda de energías renovables.

6.8 Contribuir a la aprobación de la propuesta de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad para la protección del medio ambiente y de los derechos humanos en la Unión Europea y fuera de ella, al objeto de que la Unión Europea alcance sus objetivos en materia de clima y sostenibilidad y garantice la protección de los derechos humanos, para lo que es importante que las empresas identifiquen y prevengan, y pongan fin o mitiguen, los efectos de sus actividades para los derechos humanos y el medio ambiente.

6.9 Desarrollar las medidas necesarias para abordar la nueva era digital, con especial mención a la necesidad de garantizar un acceso adecuado y diversificado a las materias primas fundamentales necesarias para la resiliencia digital y económica de Europa, desplegando las infraestructuras adecuadas, incluidas las relacionadas con la ciberseguridad, ampliando y mejorando también la formación en habilidades digitales de la ciudadanía, el uso de herramientas y procesos digitales y desarrollando un espacio común europeo de datos sobre movilidad para impulsar la digitalización de ese sector, así como un marco regulador de la Unión Europea para el Hyperloop.

6.10 Desarrollar el Pacto Verde Europeo como la mejor vía para la lucha contra el cambio climático, avanzar en la transición ecológica y construir una Europa más verde, mediante medidas de control de la polución, políticas sociales y acciones contra la emergencia climática, leyes de sostenibilidad, reducción de las emisiones de gas, eficiencia energética, economía circular y economía verde.

6.11 Hacer avanzar los objetivos contenidos en la iniciativa REpowerEU con el objetivo de seguir reduciendo lo más rápidamente posible la dependencia de la Unión Europea de los combustibles fósiles rusos, mediante la aceleración de la transición ecológica y la unión de fuerzas para lograr un sistema energético más resiliente, así como una verdadera Unión Europea de la Energía que ofrezca a los ciudadanos y a las empresas una energía más accesible, segura y sostenible, contando con las autoridades locales y regionales en la promoción de nuevos hábitos de consumo, la fase ascendente y ejecutiva de las políticas de eficiencia energética de los edificios, las comunidades de autoconsumo, la generación descentralizada y el desarrollo de un sistema inteligente e integrado de movilidad, todo ello partiendo desde la neutralidad tecnológica.

6.12 Avanzar en la reforma del mercado eléctrico europeo, al objeto de garantizar precios asequibles y estables para los usuarios a la vez que se avanza en el proceso de descarbonización, garantizando en todo momento la seguridad de suministro y repartiendo los costes de un modo más equitativo entre empresas y consumidores.

6.13 Coordinar y apoyar la salida conjunta de los Estados miembros de la Unión Europea del Tratado de la Carta de la Energía.

6.14 Acelerar la transición energética para hacer frente a la emergencia climática y alcanzar la soberanía energética de Europa: reducir la dependencia de otras potencias para el abastecimiento de nuestros recursos energéticos y diversificar las fuentes de suministro. Promover una mayor planificación económica de los fondos de recuperación dirigidos a la transición ecológica, orientándolos a la economía social y ambiental, evitando los impactos negativos en el medio rural.

7. Desea que la presidencia española sea una presidencia social, fortaleciendo el **Pilar de los Derechos Sociales**, enmarcada en el XXX aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht por el que se introdujo la ciudadanía europea. No podemos aspirar a hablar de una Europa geopolítica, de una Europa integrada en el mundo, de una Europa que está llevando a cabo una doble transición, si antes no hacemos frente a la desigualdad y las brechas sociales y de género que existen dentro de la Unión Europea. La lucha por esa reducción de la brecha de género debe de ser una de las prioridades de la presidencia.

Por ello, es necesario:

7.1 Insistir en que España trabaje por hacer efectivo el Pilar Europeo de Derechos Sociales y por impulsar expedientes en ámbitos de tanta importancia como la política de empleo, la igualdad, la formación profesional, la lucha contra la violencia de género, la mejora de las oportunidades de los jóvenes y la protección de la infancia y la discapacidad.

7.2 Defender, además, que se avance en iniciativas como la consolidación de una plataforma europea de lucha contra el sinhogarismo y la promoción de una Tarjeta Europea de Discapacidad.

7.3 Reforzar las normas de transparencia que rigen el mercado del alquiler de pisos de corta duración y fomentar el turismo sostenible en línea con el recientemente presentado Reglamento sobre los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración.

7.4 Impulsar los trabajos necesarios para consolidar el Estado del Bienestar europeo, estableciendo el nivel de gasto sostenible de acuerdo con el PIB de la Unión Europea.

7.5 Adoptar medidas, en colaboración con el sector privado, para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral.

7.6 Implementar políticas contra la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones y de lucha contra la violencia contra los menores en todas sus formas: el maltrato físico, el abuso sexual, o el bullying.

7.7 Fomentar acuerdos de cooperación en materia de igualdad y eliminación de la violencia contra las mujeres, con terceros países, en línea con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).

7.8 Impulsar medidas en favor de la defensa de las familias.

7.9 Elaborar un programa de medidas, consensuada con todos los Estados miembros, para poner solución al grave problema de las bajas tasas de natalidad en Europa.

7.10 El semestre de presidencia española debe servir para impulsar políticas de protección del trabajo y mejora de las condiciones laborales en todo el territorio comunitario, para la promoción del diálogo social a nivel europeo con la participación de los y las trabajadoras y democratización de los centros de trabajo, para el impulso de políticas para el teletrabajo y para la protección del derecho a la desconexión, y para consolidar propuestas como la del Mecanismo de convergencia social (SIP).

7.11 Luchar decididamente contra todas las violencias ejercidas contra todas las mujeres, personas LGTBI y personas racializadas en todo el territorio comunitario; reducir la desigualdad con políticas de redistribución de la riqueza y reconocimiento de los trabajos de cuidados (promoción de la economía de cuidados) y conseguir igualdad en el empleo y el fin de la brecha salarial.

7.12 Fortalecer las políticas sociales y de protección frente a las crisis, poniendo especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión social y colectivos vulnerables como los niños y niñas, las personas con discapacidad, las personas sin hogar o familias con pocos recursos; proteger la vivienda frente a fondos buitres, suministros básicos garantizados; pensiones dignas en toda Europa, políticas de juventud que aborden las principales problemáticas de los y las jóvenes: trabajo, educación, vivienda y protección del medioambiente, entre otros.

7.13 Garantizar que el consentimiento sea un elemento clave en la Directiva contra la violencia machista.

7.14 Promover un pacto o foro sobre el desarrollo de políticas activas de empleo en áreas rurales e intermedias. Uno de los retos principales de la UE en las próximas décadas es el desarrollo de un marco común de políticas activas de empleo que favorezcan la empleabilidad de las personas con mayor riesgo de exclusión social. En esta línea es de vital importancia que dichas políticas lleguen de forma efectiva también a las zonas intermedias, rurales y remotas. Por este motivo, se cree relevante que dentro de la presidencia del Consejo de la Unión Europea se pueda generar un debate y aprobación de medidas consensuadas entre los gobiernos, la red Europea de Servicios Públicos de Empleo, actores locales, sindicatos e investigadores sobre qué modelos de políticas activas de empleo favorecen la empleabilidad, evitan las migraciones y la despoblación y favorecen la sostenibilidad.

7.15 Considerar la Europa Social como un pilar fundamental de la Unión Europea y, en consecuencia, reforzar el compromiso con la aplicación y desarrollo de las Conclusiones de la Cumbre Social de Oporto donde se establecieron veinte principios clave para guiarnos hacia una Europa social fuerte que sea justa, integradora y plena de oportunidades en el siglo XXI, en ámbitos como el trabajo y el empleo, las capacidades y la innovación y el estado de bienestar y la protección social.

7.16 Apoyar la culminación con éxito del Año Europeo de las Capacidades promoviendo el desarrollo de las capacidades adecuadas de las personas, incluidas las personas inmigrantes, que les permita adaptarse a los cambios en el mercado laboral y participar plenamente en la sociedad y la democracia, con especial referencia a la Formación Profesional.

7.17 Promover una regulación a nivel europeo sobre vivienda que permita atender de forma específica la problemática de las zonas con un mercado inmobiliario tensionado, defendiendo el derecho al acceso a la vivienda de los residentes de dichas zonas.

8. Señala la importancia de que se avance en la aplicación del **Pacto de Migración y Asilo**, con el objetivo de lograr el equilibrio entre los principios de responsabilidad y de solidaridad, preservando la protección de los derechos humanos y los principios de la protección internacional y, a su vez, estableciendo vías que garanticen una migración regular y que atienda a las necesidades laborales de los Estados miembros.

Considera que es necesario:

8.1 Finalizar los trabajos sobre el nuevo Pacto de Migración y Asilo y garantizar que responda a los principios de solidaridad y responsabilidad.

8.2 Exigir el compromiso con los derechos humanos y con una migración ordenada y legal.

8.3 Asegurar que el Pacto de Migración y Asilo cumpla con todos los estándares internacionales en materia de derechos humanos en todos los procedimientos fronterizos que contempla.

8.4 Lograr un Pacto Europeo sobre la Migración y Asilo que suponga un verdadero Pacto Social que contenga una clara dimensión de la capacidad solidaria y civilizatoria de Europa conforme a sus principios y valores, así como una vertiente de crecimiento y progreso común y compartido entre la Unión Europea y los países origen del fenómeno migratorio, como África.

8.5 Acordar un nuevo Pacto de Migración y Asilo que evite que las mafias de tráfico de personas puedan aprovecharse de la desesperación de quienes huyen de la guerra, la persecución y la miseria en sus países de origen, permitiendo a su vez un marco más flexible de asistencia humanitaria.

8.6 Promover una mayor integración de los sistemas nacionales de gestión de los flujos migratorios en un sistema común europeo, basado en protección de la vida y los derechos de las personas migrantes y en la solidaridad entre Estados miembros. Para ello, establecimiento de vías legales y seguras, obligatoriedad de rescate, transparencia y control de las actividades de las autoridades migratorias, reparto equitativo de responsabilidades entre Estados.

9. Subraya la posición central que debe seguir ocupando la **cohesión social y territorial** entre los distintos países y regiones de la Unión Europea, en particular y por lo que a España atañe, entre sus diversas comunidades autónomas. Nadie debe quedar atrás, en un esfuerzo que ha de tener presentes tanto a las generaciones futuras como a las personas mayores, ambas protagonistas en el actual escenario de reto demográfico.

Para ello hay que:

9.1 Acelerar el desarrollo del Corredor Mediterráneo y el Corredor Atlántico, introduciendo tramos ferroviarios, carreteras y puertos clave del territorio español en la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), que se encuentra en plena revisión. Concluir esta revisión durante la presidencia española.

9.2 Fomentar el desarrollo económico de las zonas más despobladas. Convertir la despoblación rural de España en una emergencia de ámbito europeo, en línea con las propuestas de la «Visión a largo plazo para las zonas rurales», e incorporar beneficios automáticos en la concesión de fondos europeos para las regiones despobladas.

9.3 Promover de la cohesión territorial y lucha contra la despoblación.

9.4 Apostar por la cooperación transfronteriza. En este sentido, promover la celebración efectiva de acuerdos de cooperación en el máximo de ámbitos posibles reconociendo que la UE es un espacio sin fronteras interiores.

9.5 Impulsar que el Consejo Europeo mandate a la Comisión Europea la creación de una Macrorregión Atlántica Europea al objeto de poder abordar, en un espíritu de cooperación europea, los retos principales de estas regiones como, entre otros, las interconexiones energéticas y de transporte, la competitividad y la digitalización, el cambio climático, las emergencias sanitarias, la lucha y prevención ante los dramas ocasionados por los desastres naturales, el mantenimiento de los océanos y la pesca sostenible, la economía azul, la evolución demográfica o las relaciones con el Reino Unido.

De igual forma, promover el reconocimiento de la especificidad insular, permitiendo así abordar los desafíos y las necesidades de estas regiones.

10. Invoca, en definitiva, la necesidad de avanzar en la construcción de **una Europa más democrática y más cercana a la ciudadanía**, como ha exigido la reciente Conferencia sobre el Futuro de Europa que no ha cerrado la puerta a una reforma de los tratados en el futuro, si fuera necesaria. Una Europa cuyas instituciones enraícen de manera cada vez más plena en el sustrato ciudadano sobre el que descansa la representatividad de nuestros sistemas políticos.

Estima que es preciso:

10.1 Modernizar la Cooperación Judicial y avanzar en la digitalización de la justicia e instar a la Comisión Europea a presentar la reforma de la Euroorden, de manera que incluya también los delitos cometidos contra el orden constitucional, tal y como ha reclamado el Parlamento Europeo.

10.2 Fortalecer la ciudadanía común europea y el sentimiento de pertenencia a una unidad política, a través de la promoción de los programas de intercambio, como Erasmus y Discover EU.

10.3 Impulsar reformas para democratizar las instituciones europeas y hacerlas más abiertas, transparentes y autónomas de los intereses egoístas y nacionalistas que colocan a Europa fuera del mundo que viene.

10.4 Contribuir al impulso de una Europa más fuerte, más democrática, más cercana a los ciudadanos, más competitiva, más social, más verde y digital, más estratégicamente autónoma y más sólida, protagonista y responsable en el mundo global conforme a sus valores y principios.

10.5 Promover la declaración de un Año Europeo de la Bicicleta para impulsar su uso, especialmente, en el ámbito de la movilidad urbana, compartiendo y apoyando las buenas prácticas y el conocimiento en esta área.

10.6 Implementar las medidas propuestas en las Conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (CoFoE), de conformidad con el Informe de la Ponencia sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa aprobado por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales el 29 de noviembre de 2022.

10.7 Iniciar el debate sobre la necesaria profundización del grado de integración europea, en su caso, mediante la modificación de los Tratados a través de una Convención, al objeto de que la Unión Europea mejore su capacidad de acción, su proceso de toma de decisiones y su presupuesto, que garantice que las demandas de la ciudadanía tienen una respuesta y que se traduce en cambios en el seno de la Unión, para así estar en mejores condiciones para afrontar los retos globales y futuros y adaptarse a su propia ampliación a nuevos estados miembros, que consolide los procedimientos para proteger los valores fundamentales y clarifique las consecuencias de infringirlos.

10.8 Siguiendo el ejemplo de diversos Estados miembros como Bélgica, potenciar e impulsar que los Estados miembros descentralizados hagan uso de la posibilidad que ofrece el artículo 16 del Tratado de la UE. Ello se traduce en que la administración autonómica según el orden acordado y en función de sus competencias, participe en la forma acordada en las sesiones de las distintas formaciones del Consejo de la Unión.

10.9 Impulsar la presencia y la utilización durante el semestre de la presidencia en las instituciones comunitarias en general de las lenguas oficiales del Estado distintas del castellano.

11. Respecto a la **Unión Europea de la Salud** considera que hay que:

11.1 Promover la Unión Europea de la Salud con el objetivo de proteger mejor la salud de los ciudadanos, preparar a la Unión Europea para prevenir mejor y combatir con eficacia futuras pandemias y mejorar la resiliencia de los sistemas sanitarios europeos.

11.2 Reforzar los sistemas de salud de los Estados miembros.

11.3 Coordinar los esfuerzos de los Estados miembros para conseguir los objetivos del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, terminando con las desigualdades entre regiones y países en políticas de prevención, y en acceso a los tratamientos innovadores y personalizados.

11.4 Liderar el cumplimiento del objetivo de la Organización Mundial de la Salud de eliminar la hepatitis vírica como un problema de salud pública para 2030.

11.5 Promover un plan europeo de salud mental y de prevención del suicidio que dé respuesta al agravamiento producido por la pandemia del COVID-19 en la salud mental de la población europea.

11.6 Culminar los expedientes relativos al Reglamento del Espacio Europeo de Datos Sanitarios y relacionados con el desarrollo de la salud digital en la Unión Europea.

12. Así mismo, entiende conveniente:

12.1 Promover la gobernanza y cooperación internacional, potenciar la globalización comercial y la financiera.

12.2 Actualizar los objetivos marcados en la Brújula Estratégica de la Unión Europea, entre ellos, y el más importante, alcanzar la paz en el mundo.

12.3 Apoyar el proceso de paz en Oriente Próximo que consiga forjar una paz duradera entre Israel y Palestina.

12.4 Conseguir que la Comisión Europea presente una reforma de la Política Pesquera Común (PPC), tal y como reclama el sector pesquero español y europeo, con el fin de adaptar la PPC a las necesidades de las comunidades costeras europeas y a los nuevos retos globales: descarbonización, relevo generacional, Brexit, competencia desleal de terceros países, entre otros.

12.5 Renovar la Política Pesquera Común (PPC) manteniendo como pilar básico de la misma la sostenibilidad social, ambiental y económica, basándose siempre en los mejores informes científicos disponibles, apoyar la renovación de la flota para hacerla más sostenible, limpia, segura y cómoda para sus trabajadores y apoyar decididamente la pesca europea como sector estratégico, no solo para nuestra soberanía alimentaria, sino también para la lucha en todo el mundo contra la pesca ilegal, la extensión de

nuestros estándares en todo el mundo y la cooperación con los sectores locales en los terceros países con los que hay suscritos acuerdos de pesca.

12.6 Completar la estrategia de resiliencia alimentaria de la Unión, hasta ahora llamada «de la granja a la mesa», para incorporar plenamente los productos del mar a esa estrategia, apostando por la digitalización del sector para propiciar procesos de innovación, mejorar la posición de los productores en las cadenas de valor y dotar a los consumidores de garantías sobre origen y modos de producción de lo que encuentran en el mercado.

12.7 Impulsar los trabajos necesarios que aseguren la unanimidad para la ampliación del Espacio Schengen a Bulgaria y Rumanía, trabajando en las reticencias de Austria y Países Bajos a su incorporación.

12.8 Promover la presencia de funcionarios españoles en puestos de relevancia dentro de las instituciones europeas.

12.9 Impulsar nuevas candidaturas españolas para albergar la sede de nuevos organismos de la Unión Europea, como la Autoridad Europea contra el Blanqueo de Capitales en la ciudad de Madrid, reforzando alianzas institucionales amplias entre todas las administraciones.

12.10 Culminar y, en su caso, hacer avanzar sustancialmente, el mayor número de dossiers políticos y legislativos, conforme a la Declaración Conjunta sobre las prioridades legislativas de la Unión Europea para 2023 y 2024 acordada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, y que compromete a las tres instituciones a dar la máxima prioridad a las iniciativas destinadas a cumplir el Pacto Verde Europeo, lograr una Europa adaptada a la era digital, crear una economía al servicio de las personas, promover una Europa más fuerte en el mundo y el modo de vida europeo, proteger y reforzar la democracia y defender nuestros valores.

12.11 Impulsar la renovación de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) referida a las Infraestructuras transfronterizas de transporte lineales y nodales de los modos viarios de carreteras, ferroviario, aéreo, marítimo y navegación interior, así como las de carácter multimodal.

12.12 Contar con las comunidades autónomas en la elaboración del Programa de Trabajo de la presidencia, así como en la organización y participación en los distintos Consejos informales y eventos a celebrar durante la misma, al objeto de reflejar la naturaleza real, plural y descentralizada del Estado español.

12.13 Impulsar la ratificación y pronta entrada en vigor de los acuerdos comerciales negociados entre la Unión Europea y Mercosur, Chile, México y Nueva Zelanda, y la aceleración de las negociaciones de los acuerdos con Australia, India e Indonesia, asegurando que abren nuevos horizontes comerciales para las empresas y productores españoles.

ANEXO

I. CREACIÓN, OBJETO Y REGLAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Comisión Mixta para la Unión Europea, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2022, a propuesta de la Mesa y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la citada Comisión, ha acordado la creación de una Ponencia para participar en la preparación de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, en los siguientes términos:

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023 España presidirá el Consejo de la Unión Europea. Se trata de un acontecimiento de singular relevancia que afecta a todos los ámbitos de la vida política y singularmente a las Cortes Generales. No en vano el artículo 12 del Tratado de la Unión Europea, en su redacción dada por el Tratado de Lisboa en 2007, declara que «los Parlamentos nacionales contribuirán activamente al buen funcionamiento de la Unión», contribución que después concreta el Protocolo sobre las funciones de los Parlamentos nacionales, anejo al citado Tratado de Lisboa.

La Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, determina que sea esta Comisión Mixta el cauce para que «las Cortes Generales tengan la participación adecuada en las propuestas legislativas elaboradas por la Comisión Europea y dispongan, en general, de la más amplia información sobre las actividades de la Unión Europea» (artículo 1). A tal efecto la citada Ley 8/1994 le atribuye, entre otras, la competencia para «recibir de la Comisión Europea y de otras instituciones de la Unión Europea las propuestas de actos legislativos y otros documentos, para su información, examen y seguimiento» [artículo 3.b)]; así como para «ser informada por el Gobierno de las líneas inspiradoras de su política en el seno de la Unión Europea, así como de las decisiones y acuerdos del Consejo de Ministros de la Unión Europea» [artículo 3.e)].

Entre las funciones asignadas a la Comisión Mixta la referida Ley también incluye «establecer relaciones de cooperación con los órganos adecuados de los restantes Parlamentos de los países miembros de la Unión Europea y del Parlamento Europeo» [artículo 3.g)]; y «mantener relaciones de recíproca información y colaboración con las Comisiones existentes en otros Parlamentos nacionales de Estados miembros de la Unión que tengan competencias similares a las de la Comisión Mixta, así como con las correspondientes Comisiones del Parlamento Europeo» [artículo 3.i)].

En el ámbito de la cooperación parlamentaria, durante el segundo semestre de 2023 las Cortes Generales ejercerán la presidencia de la COSAC y del resto de conferencias y reuniones interparlamentarias que puedan realizarse.

Por eso, parece conveniente crear una ponencia específica que permita participar en la preparación de la presidencia española, en el ámbito de las competencias de la Comisión Mixta para la Unión Europea. La Ponencia se ajustará a las siguientes reglas:

1. La Ponencia estará presidida por la Presidenta de la Comisión Mixta, y formarán parte de ella tres representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, dos representantes de los Grupos Vox y Confederal de Unidas Podemos y uno de los demás grupos parlamentarios, si bien estos últimos podrán designar un suplente para las reuniones que no puedan atender. Asimismo, podrán participar en sus reuniones los miembros de la Mesa de la Comisión. Los letrados de la Comisión Mixta asesorarán a la Ponencia y redactarán sus acuerdos e informes.

2. El objeto de la actividad de la Ponencia consistirá en participar, en el ámbito de las competencias de la Comisión Mixta para la Unión Europea, en la preparación de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023.

3. Las comparecencias que desee celebrar o las solicitudes de datos o documentos que quiera recabar se tramitarán de conformidad con los procedimientos reglamentarios ordinarios. Las comparecencias podrán celebrarse en la propia Ponencia o en sesiones de la Comisión Mixta.

4. Los acuerdos que tuvieren que adoptarse en el seno de la Ponencia se tomarán con arreglo al criterio de voto ponderado en función del número de miembros con que cuente cada grupo parlamentario en la Comisión Mixta para la UE.

5. La Ponencia concluirá sus trabajos el 31 de marzo de 2023.

6. En el caso de que la Ponencia decida elaborar un informe, dicho documento deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión Mixta para la Unión Europea antes de la fecha prevista para la conclusión de sus trabajos.

II. PLAZO DE LOS TRABAJOS.

El plazo fijado para la finalización de sus trabajos concluye el 31 de marzo de 2023.

La Comisión, en su sesión de 14 de marzo de 2023, acordó prorrogar el plazo para la finalización de los trabajos de la Ponencia hasta el 30 de abril de 2023; con posterioridad, en su sesión de 24 de abril de 2023, acordó prorrogar el plazo para la finalización de los trabajos de la Ponencia hasta el 14 de mayo de 2023.

III. COMPOSICIÓN.

La Ponencia ha estado presidida por la Presidenta de la Comisión Mixta y han formado parte de ella: el Vicepresidente Segundo y los dos Secretarios de la Mesa de la Comisión y tres representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, dos representantes de los Grupos VOX y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y uno de los demás grupos parlamentarios, quienes además podían designar un suplente.

D. ^a Susana Sumelzo Jordán	GS
D. Gorka Elejabarrieta Díaz	SGPERB
D. Iván Espinosa de los Monteros de Simón	GVOX
D. ^a Ana Belén Fernández Casero	GS
D. Antonio Gómez-Reino Varela	GCUP-EC-GC
D. Fernando Adolfo Gutiérrez Díaz de Otazu	GP
D. Antonio Gutiérrez Limones	SGPS
D. ^a Mariona Illamola Dausà	GPLu
D. ^a María Valentina Martínez Ferro	GP
D. Rubén Fausto Moreno Palanques	SGPP
D. ^a Lucía Muñoz Dalda	GCUP-EC-GC
D. ^a María Muñoz Vidal	GCs
D. Pere Joan Pons Sampietro	GS
D. José María Sánchez García	GVOX
D. Sergio Sayas López	GMx
D. Luis Jesús Uribe-Etxebarria Apalategui	SGPV

Ponentes suplentes

D. Josune Gorospe Elezcano	GV (EAJ-PNV)
D. ^a Marta Rosique i Saltor	GR

Los Letrados de la Comisión Mixta para la Unión Europea, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero y Francisco Javier de Piniés Ruiz han asesorado a la Ponencia y han redactado sus acuerdos e informes.

IV. REUNIONES Y SESIONES.**IV.1 REUNIONES DE LA PONENCIA.**

20 de septiembre de 2022. Constitución de la Ponencia.

28 de septiembre de 2022. Ordenación de los trabajos.

7 de marzo de 2023. Aprobación del calendario para la aprobación del Informe de la Ponencia.

28 de marzo de 2023. Aprobación, en su caso, del Informe de la Ponencia.

24 de abril de 2023. Aprobación, en su caso, del Informe de la Ponencia.

9 de mayo de 2023. Aprobación del Informe de la Ponencia.

IV.2 SESIONES DE LA COMISIÓN MIXTA.

5 de septiembre de 2022. Celebración de comparecencias.

20 de diciembre de 2022. Celebración de comparecencias.

14 de febrero de 2023. Celebración de comparecencias.

15 de febrero de 2023. Celebración de comparecencias.

V. COMPARENCIAS CELEBRADAS.**V.1 EN LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.**

En el marco de las actividades de la Ponencia, la Comisión Mixta para la UE ha celebrado las siguientes comparencias:

— D. José Manuel Albares Bueno, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (núm. expte. 214/171). Celebrada el 5-09-22).

— D. Pascual Ignacio Navarro Ríos, Secretario de Estado para la Unión Europea (núm. expte. 212/2858). Celebrada el 20-12-22.

— D.ª María Ángeles Benítez Salas, Directora de la Representación de la Comisión Europea en España (núm. expte. 219/979). Celebrada 14-02-2023.

— D. Jorge González-Gallarza, Columnista en The European Conservative y presentador del podcast Uncommon Decency sobre asuntos europeos (núm. expte. 219/980). Celebrada 14-02-2023.

— D. Enrique Feás, Investigador del Real Instituto Elcano (núm. expte. 219/981). Celebrada 14-02-2023.

— D. Josep Piqué Camps, ex Ministro de Asuntos Exteriores (núm. expte. 219/982). Celebrada 14-02-2023.

— Mediante videoconferencia, D.ª Diana Riba i Giner, Eurodiputada del Grupo de Los Verdes/Alianza Libre Europea (núm. expte. 219/983). Celebrada 14-02-2023.

— D. Pedro Ramiro Pérez, Investigador en el Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL) (núm. expte. 219/984). Celebrada 15-02-2023.

D. Gorka Knorr, exdelegado del Govern de Catalunya ante la UE (núm. expte. 219/985). Celebrada 15-02-2023.

— D.ª María de los Ángeles Elorza Zubiria, Secretaria General de Acción Exterior del Gobierno Vasco (núm. expte. 212/2915). Celebrada 15-02-2023.

— D. Francisco Celso González González, Consejero de Hacienda y Administración Pública de La Rioja, Comunidad Autónoma que asume la jefatura de la delegación española del Comité Europeo de las Regiones (núm. expte. 212/2916). Celebrada 15-02-2023.

Estas comparencias se recogen en los diarios de sesiones de la Comisión Mixta para la Unión Europea relativos a esas fechas.

VI. DOCUMENTACIÓN.**A) Documentación remitida por comparecientes.**

No presentaron.

VII. VIAJES Y VISITAS.**A) Visitas.**

— Reunión de la Mesa y los Portavoces con una delegación de la Comisión de Asuntos Europeos del Senado francés, 14-09-2022.

— Reunión de la Mesa y los Portavoces con una delegación de la Comisión Grande del Parlamento de Finlandia, 18-10-2022.

— Reunión de la Mesa y los Portavoces con el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento de la República de Lituania, 14-02-2023.

— Reunión de la Mesa y los Portavoces con el Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Hungría, 2-03-2023.

— Reunión de la Mesa y los Portavoces con el Presidente del Parlamento de Luxemburgo, 6-03-2023.

— Reunión de la Mesa y los Portavoces con el Ministro de Estado para Asuntos Europeos de Irlanda, 7-03-2023.

— Reunión de la Mesa y los Portavoces con una delegación de las Comisiones de Asuntos Europeos del Parlamento de Rumania, 9-05-2023.

B) Viajes.

— Viaje a Bruselas, con los responsables de la Representación Permanente ante la Unión Europea en Bruselas, 7 y 8-11-2022.

- Viaje a Atenas, con la Comisión de Asuntos Europeos y otras autoridades del Parlamento y del Gobierno griegos, 12-01-2023.
- Viaje a Helsinki, su Comisión homóloga y con autoridades gubernamentales y expertos, 18-01-2023.
- Viaje a Bruselas, con comisarios y altos cargos de la Comisión Europea, 2 a 8-02-2023.
- Viaje a Lisboa, con la Comisión de Asuntos Europeos del Parlamento portugués y con el Ministro responsable de estos temas, 27 y 28-02-2023.
- Viaje a Roma, con las Comisiones de Asuntos Europeos de la Cámara de Diputados y del Senado de Italia, así como con el Ministro de Asuntos Exteriores de dicho país, Sr. Tajani, 23 y 24-03-2023.
- Viaje a Berlín, con las Comisiones de Asuntos Europeos del Bundestag y del Bundesrat y con responsables el Ministerio de Asuntos Exteriores, 13 y 14-04-2023.
- Viaje a Estocolmo, con motivo de la COSAC y reunión con la Comisión de Asuntos Europeos del Parlamento Sueco, 16-05-2023.